



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 152-2005-MSI

San Isidro, 23 de diciembre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Dictamen N° 054-2005-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Dictamen N° 029-2005-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración y Finanzas y el Informe N° 147-2005-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal entre otros, el de aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley;

De conformidad a lo dispuesto en el Inciso 16) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

Artículo 1°. APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura, para el Año Fiscal 2006, con una asignación de recursos de S/. 95'121,092 (Noventa y Cinco Millones, Ciento Veintiún Mil, Noventa y Dos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°. ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO